**122J/NORMAS DE LUDOTECAS MUNICIPALES PARA INSCRIPCIÓN EN LUDOTECA DE CURSO Y ABIERTA 2025/2026**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La programación de Ludotecas Municipales durante el Curso Escolar y Abierta, enmarcada dentro del Proyecto de Animación Infantil en la ciudad, gestionado desde la Unidad de Infancia Juventud.
2. El artículo 25.2.l) de la LRBRL, que atribuye competencias a las Entidades Locales en la ocupación del tiempo libre.
3. Las normas elaboradas por la Unidad de Infancia Juventud para regular las inscripciones en las Ludotecas Municipales durante el Curso 2025/2026.
4. La Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos 2025. Tarifa 6ª “Ludotecas Municipales”.
5. La propuesta de Resolución formulada por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

**RESUELVE**

Aprobar las normas de inscripción en las Ludotecas Municipales durante el Curso Escolar 2025/2026, que se adjuntan como ANEXO a la presente Resolución.

**ANEXO**

# Normativa de Ludotecas Municipales, inscripción en Curso Escolar y en Abierta 2025/2026

El Servicio Integral de Animación Infantil de Logroño Ludotecas Municipales, desarrolla el Programa Ludoteca durante el Curso Escolar y el de Ludoteca Abierta, dirigido a la población infantil y sus familias. Dónde, a través de un Proyecto Educativo, se plantean alternativas de ocio positivo utilizando como herramientas pedagógicas recursos de tiempo libre, las instalaciones de las ludotecas, los juegos y juguetes, las TIC´s, así como el resto de medios que apoyen el crecimiento integral de los niños y las niñas participantes, su socialización y el desarrollo de sus capacidades.

Durante el curso escolar se desarrollan dos programas fundamentales:

# Ludotecas en Curso Escolar 2025/2026

Temporalización: de lunes a viernes de 16:00 a 20:00.

Inicio: martes 9 de septiembre de 2025. Finalización: lunes 22 de junio de 2026. Inscripción: en cada ludoteca municipal, se organiza en turnos de asistencia de dos días. Desarrollo: en las 9 ludotecas municipales y en el CIJ La Atalaya.

# Ludoteca Abierta 2025/2026

Temporalización: los sábados de octubre de 2025 a mayo de 2026. (Excepto festivos y periodos vacacionales).

Horario:

Mañana

10:30 ­13:30 en las Ludotecas Municipales:1º Mayo Cucaña, La Cava La Peonza, Zona Centro El Trenecito, Cascajos La Comba, Valdegastea La Atalaya.

Tarde

17:00 ­ 20:00 en la Ludoteca Municipal Zona Centro El Trenecito.

Inicio: sábado 4 de octubre de 2025 Finalización: sábado 30 de mayo 2026.

Inscripción en las ludotecas municipales por orden de llegada hasta completar aforo el mismo día

de la actividad.

A través de este Servicio Integral de Animación Infantil queremos apoyar de manera especial a las **familias** y menores con circunstancias y/o vulnerabilidad que nos hace considerarlas **prioritarias.** Por eso, se asegura la participación preferente de **familias con víctima de violencia de género,** que una vez que presenten la solicitud pertinente y acrediten su condición con el contenido establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se considerará confirmada su participación.

También se dará **prioridad a las siguientes situaciones familiares: familias numerosas, familias monoparentales, familias con problemas de conciliación,** cuando el progenitor en su caso ambos, estén en situación laboral activa y no puedan contar con ayuda externa para el cuidado de sus hijos/hijas, **familias de adopción y familias de acogida.** En estos casos, para ordenar las solicitudes en caso de que la demanda supere la oferta, se establecen factores de renta, apoyando así , dentro de estos colectivos, a los más vulnerables :la asignación de plazas se hará en una baremación atendiendo a la renta per cápita de la Unidad Familiar , ordenando de menor a mayor. En caso de empate tendrán prioridad por este orden: familias numerosas, familias monoparentales, familias donde trabajen los progenitores, familias acogedoras y familias adoptantes.

Es preciso que los y las participantes aporten las aptitudes y actitudes necesarias para su correcta integración en el Servicio, para la utilización de los recursos y poder lograr así su incorporación a la dinámica lúdico educativa, propio del Servicio Integral de Animación Infantil de Ludotecas Municipales, que no es competente ante cuidados especiales, siendo preciso que los niños y niñas participantes tengan un grado de autonomía individual mínima para participar en la actividad. La Unidad de Juventud e Infancia junto a los equipos de profesionales en cada espacio infantil municipal podrán ajustar los tiempos y el modo de participación de cada participante, atendiendo a sus características personales, en función de su grado de incorporación en el día a día de cada instalación.

Se trabaja a través de una metodología participativa, basada en reglas básicas de convivencia y respeto. Llevando a cabo la intervención socioeducativa a través de los y las profesionales que intervienen en cada instalación municipal como figuras de referencia. El Servicio Integral de Animación Infantil de Logroño Ludotecas Municipales asume como troncales los aspectos vinculados a los valores democráticos ligados a un servicio público no tolerando ninguna forma de violencia o acoso, falta de respeto, comportamientos inadecuados o insalubres.

Se establecen una seria de recomendaciones y protocolos de actuación preventivas que deberán conocer las familias, que serán de obligado cumplimiento: para la acogida y el abandono de la ludoteca municipal por parte del menor, el/la niño/niña participante, ante situaciones médicas, pautas de protección. Si hay cualquier acto particular que suponga un riesgo para la salud propia

o del grupo, el/la niño/niña participante deberá abandonar la actividad. Ante acciones disruptivas o mal comportamiento, se llevarán a cabo las medidas correctivas educativas que los/las profesionales estimen oportunas, pudiendo, si no se dan diligentemente los cambios oportunos y/o se reiteran las acciones negativas, dar de baja al/ a la menor en este Servicio, no siendo procedente ninguna devolución proporcional de la cuota. Las familias atenderán y colaborarán con las pautas e indicaciones de los/las profesionales que podrán restringir y limitar su participación. Si se produjera esta situación o alguna otra sanitaria durante la actividad, se avisará a los adultos responsables del /de la menor (padre, madre, tutores legales) para que se hagan cargo del mismo y de su cuidado.

Ante situaciones de urgencia, se avisará al Servicio de Emergencias 112 y se seguirán sus indicaciones. La actividad atenderá en todo momento las directrices sanitarias oficiales, quedando supeditada a sus pautas y normativas.

Está prohibido llevar objetos peligrosos, de valor y cualquier aparato electrónico de ocio (cámaras, consolas personales, reproductores, teléfonos móviles).En la ficha de inscripción cumplimentada para participar en la actividad de la ludoteca municipal, deberá indicarse la persona de contacto efectivo responsable de los/las menores durante el desarrollo de la actividad, facilitándose los medios diligentes y efectivos para su localización, al menos se facilitará un teléfono.

Durante el Curso Escolar 2025/2026 el Programa de Ludotecas en Curso Escolar, cerrará en las fiestas escolares, en la semana de San Mateo. También ante coyunturas que lo hagan necesario y que se anunciarán oportunamente.

# EDADES

Podrán participar menores con empadronamiento en Logroño que hayan nacido entre los años 2014 y 2021 (matriculados entre 2º de Infantil y 6º de Primaria).

# ESPACIOS INTANTILES MUNICIPALES

**Ludotecas Municipales**

Casco Antiguo **La Oca** .......................................................................... C/Sagasta 21

☎941202944

Correo electrónico ludotecalaoca@logrono.es Web

www.ludotecaslogroño.es

Zona Oeste **El Desván** ................................................................... C/ Valdeosera 11

☎941205437

Correo electrónico ludotecaeldesvan@logrono.es......................... Web www.ludotecaslogroño.es

La Ribera **El Escondite** C/ Madre de Dios, 47

☎941263633 .

Correo electrónico ludotecaelescondite@logrono.es Web

www.ludotecaslogroño.es

San Adrián **Canicas** Parque de San Adrián, 22

☎941207576.

Correo electrónico ludotecacanicas@logrono.es Web

[www.ludotecas.lojoven.es](http://www.ludotecas.lojoven.es/)

La Cava **La Peonza** Parque Picos de Urbión, 21 bis

☎941277811

Correo electrónico ludotecalapeonza@logrono.es Web

[www.ludotecas.lojoven.es](http://www.ludotecas.lojoven.es/)

Plaza Primero de Mayo **Cucaña** Plaza Primero de Mayo, 20

☎941229896

Correo electrónico ludotecacucana@logrono.es Web

[www.ludotecas.lojoven.es](http://www.ludotecas.lojoven.es/)

Zona Centro **El Trenecito** C/Gran Vía, 12 bis

☎941214071

Correo electrónico ludotecaeltrenecito@logrono.es Web

[www.ludotecas.lojoven.es](http://www.ludotecas.lojoven.es/)

Cascajos **La Comba**.................................................................... C/Estambrera, 5 bis

☎941500523

Correo electrónico ludotecalacomba@logrono.es......................... Web [www.ludotecas.lojoven.es](http://www.ludotecas.lojoven.es/)

**Lobete**............................................................................ .C/Obispo Blanco Nájera, 2

☎941253613

Correo electrónico ludotecalobete@logrono.es............................ Web [www.ludotecas.lojoven.es](http://www.ludotecas.lojoven.es/)

**Centro Infanto Juvenil (CIJ) La Atalaya**Valdegastea La Atalaya........... C/Grecia, 1☎ 941277018

Correo electrónico laatalaya@logrono.es................................................. Web [www.la­](http://www.la-atalaya.es/) [atalaya.es](http://www.la-atalaya.es/)

# Información a través de la Web: [www.lojoven.es](http://www.lojoven.es/) PLAZAS

**Programa Ludotecas en Curso Escolar 2025/2026** cuenta con 642 plazas diarias de lunes a viernes en las diez instalaciones. Un total de **3.210 plazas**.

**Programa de Ludoteca Abierta 2025/2026** cuenta con **750 plazas** cada sábado. Sábado por la mañana=645 plazas. Sábados por la tarde=105 plazas.

**Distribución diaria de plazas Programa Ludotecas en Curso Escolar 2025/2026**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Plazas Reservadas Servicios Sociales****Municipales** | **Plazas integración NEE y/o con****Discapacidad** | **Total** |
|  | **Plazas****Generales** |
| **Espacio Municipal** |
|  |
|  |
| **Zona Centro El Trenecito** | 35 | 5 | 2 | **42** |
| **Casco Antiguo La Oca** | 38 | 5 | 2 | **45** |
| **Primero Mayo Cucaña** | 53 | 5 | 2 | **60** |
| **San Adrián Canicas** | 53 | 5 | 2 | **60** |
| **Zona Oeste El Desván** | 53 | 5 | 2 | **60** |
| **Lobete** | 53 | 5 | 2 | **60** |
| **Valdegastea La Atalaya** | 53 | 5 | 2 | **60** |
| **Cascajos La Comba** | 58 | 5 | 2 | **65** |
| **La Ribera El Escondite** | 58 | 5 | 2 | **65** |
| **La Cava La Peonza** | 58 | 5 | 2 | **65** |
| **Total** | **512** | **50** | **20** | **642** |
| **Total plazas de lunes a viernes:3.210 plazas** |
|  |

La Unidad de Juventud e Infancia podrá autorizar previo informe profesional la conveniencia de la participación de menores, niños/niñas con NEE y/o con discapacidad que hayan participado en cursos anteriores en las ludotecas municipales y cuya edad cronológica exceda en un año a la indicada en la presente normativa.

A lo largo del Curso Escolar 2025/2026 para completar las plazas vacantes de lunes a viernes podrá, según coyuntura, utilizarse el sistema de inscripción de Ludoteca Abierta.

**Distribución de plazas Programa Ludoteca Abierta 2025/2026**

**Total plazas Sábados Ludoteca Abierta=750 plazas**

# Municipal

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Turnos de Asistencia Sábados Mañana** |  |
| **Total plazas** |
| **T1:10:30 a 11:30** | **T2:11:30 a 12:30** | **T3:12:30 a 13:30** |
|  |
| **El Trenecito** | 35 | 35 | 35 | **105** |
| **Cucaña** | 45 | 45 | 45 | **135** |
| **La Comba** | 45 | 45 | 15 | **135** |
| **La Peonza** | 45 | 45 | 45 | **135** |
| **La Atalaya** | 45 | 45 | 45 | **135** |
| **Total** | **215** | **215** | **215** | **645** |

**Espacio**

**Turnos de Asistencia Sábados Tarde**

**Municipal**

**35**

**35**

**35**

**105**

**El Trenecito**

**T3:19:00 a 20:00**

**T2:18:00 a 19:00**

**T1:17:00 a 18:00**

**Total plazas**

**CUOTAS**

Serán las establecidas en los precios públicos municipales en el momento que se haga la inscripción. Los precios vigentes son de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025 los siguientes:

# Programa Ludotecas en Curso Escolar 2025/2026.

44,96€ por cada turno de curso y participante.

22,48€ por cada turno de curso y participante de la misma Unidad Familiar.

0,50€ por cada turno y participante previo informe profesional de los Servicios Sociales Municipales.

# Programa Ludoteca Abierta 2025/2026

0,50€ Por turno o fracción y participante

No se devolverá ninguna cuota ,salvo si la baja es previa al inicio de la actividad ,por una causa relevante y justificada de la que se adjuntará la documentación precisa, esta petición se hará por escrito en el Registro Municipal utilizando el modelo específico de impreso de Devolución de Ingresos Indebidos con la documentación oportuna.

Se considerará baja voluntaria la falta de asistencia a la ludoteca municipal sin causa justificada y/o sin haberlo comunicado al personal responsable de la misma. Se permiten un máximo de 4 faltas de asistencia por trimestre.

**Forma de Acceso**

**Programa Ludotecas en Curso Escolar 2025/2026**

**La solicitud se hará de manera presencial por parte del padre, la madre o tutor/tutora legal del/ de la menor /menores** a los que se desea inscribir. Facilitará sus datos personales: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico teléfonos de contacto, número de miembros de la Unidad

Familiar. (A efectos de estas bases e considerarán componentes de la Unidad Familiar: el solicitante, madre/padre o representantes legales y hermanos/as menores de 18 años, así como menores en situación de acogida. Se incluirán igualmente los hermanos/as mayores de 18 años y menores de 25 años , o con discapacidad cualquiera que sea su edad, siempre que convivan en el domicilio y justifiquen que no perciben ningún tipo de ingreso ), así como autorización al Ayuntamiento de Logroño para consultar sus datos tributarios.

Excepcionalmente puede delegarse en otra persona la presentación de la solicitud adjuntando la autorización pertinente del padre, madre, tutor/tutora legal.

**En cada solicitud sólo podrá apuntarse a un/una participante** salvo las Unidades Familiares que formarán un solo cupo, cumpliendo todos los criterios establecidos. La participación en el programa de Ludotecas en Curso Escolar 2025/2026 se articula **por turnos**, que podrán tener un **máximo de dos días a elegir**, **de lunes a viernes, según disponibilidad.**

Siempre y cuando haya disponibilidad se establece, a partir del 9 de septiembre de 2025, para aquellos menores que estén interesados en participar aun no siendo Familias Prioritarias la

participación a través de Ludoteca Abierta.

Los trámites de inscripción se realizarán en cada espacio municipal.

# Horarios Espacios Municipales

\*Para la tramitación de la inscripción en horario de mañana hay que concertar cita previa en cada uno de los espacios municipales infantiles en los cuales se quiere participar.

Ludotecas Municipales: La Oca, El Desván, El Escondite, Canicas, La Peonza, La Comba, Cucaña, El Trenecito y Lobete.

............................................................... \*Mañana: Los lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 12:30

...................................................................................... Tarde: De lunes a viernes de 16:00 a 21:00

CIJ La Atalaya : De lunes a viernes.............................................................. \*Mañana :de 9:00 a 12:30

..................................................................................................................... Tarde: de 16:00 a 19:30

**Inicio de Inscripciones Familias Prioritarias del martes 9 de septiembre al martes 7 de octubre de 2025.** (Semana de San Mateo del 22 al 26 de septiembre instalaciones cerradas).

En cada espacio municipal infantil acreditando su situación de familia prioritaria: **con víctima de violencia de género, familias con necesidades de conciliación, familias numerosas, familias monoparentales, familias de acogida, familias adoptantes.**

Acreditación a efectos de esta normativa de las situaciones familiares prioritarias:

**Familias con víctima de violencia de género:** asegurada su participación acrediten su condición con el contenido establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Familias con problemas de conciliación,** en las que ambos progenitores o tutores legales trabajen y no puedan contar con ayuda externa para el cuidado de sus hijos /hijas, **familias numerosas, familias monoparentales, familias adoptantes y familias de acogida.** En estos casos, para ordenar las solicitudes, se establecerán factores de renta, apoyando así dentro de estos colectivos a los más vulnerables. Si la demanda supera la oferta de plazas, la asignación de plaza se hará por baremación atendiendo a la renta per cápita de la Unidad Familiar ordenando de menor a mayor. En caso de empate tendrán prioridad por este orden familias numerosas, familias monoparentales, familias donde trabajen ambos progenitores o tutores legales, familias adoptantes, y familias acogedoras.

**Del miércoles 8 al viernes 31 de octubre 2025 inicio de inscripción para niños y niñas empadronados en Logroño** nacidos entre 2014 y 2021 matriculados entre 2º de Infantil y 6º de Primaria **de Familias no Prioritarias**

**A partir del lunes 3 de noviembre 2025 podrán inscribirse tanto menores no empadronados** que cumplan los criterios de esta normativa **como usuarios que ya tengan un turno de asistencia asignado.**

# Documentación para la inscripción

El trámite de inscripción se realizará completo en cada espacio infantil municipal acreditando y facilitando la documentación personal y habilitándose el sistema de pago (primero consultar de manera presencial en el espacio infantil municipal en el cual se quiere participar que hay plaza posteriormente realizar el pago de la cuota establecida presentando el justificante de ingreso en la ludoteca municipal correspondiente con lo cual una vez verificado supondrá la confirmación de

la plaza.

Se cumplimentará adecuadamente la **Ficha de Inscripción en la actividad con la información de interés.** Los datos reflejados en dicha ficha de inscripción deben ser ciertos en su totalidad, de no ser así supondrá la baja automática y la pérdida de todos los derechos en la actividad.

Los y las participantes que precisen medidas especiales para su integración en el Servicio, ya sea por su situación socio familiar, discapacidad y/o por ser atendidos desde alguna Entidad, ocuparán las plazas reservadas a tal efecto. Deberán aportar junto a la inscripción los certificados pertinentes y aquellos informes profesionales que describan su realidad personal, las pautas de actuación y la conveniencia de su participación en esta actividad, así como las medidas de seguimiento y apoyo a realizar por ambas partes. En cada caso la Unidad Juventud e Infancia analizará previamente la conveniencia o no de su incorporación al programa solicitado, así como la forma de hacerlo: horario específico, autorizar acompañamiento de profesionales externos.

Cualquier comunicación que suponga un cambio sustancial en la inscripción tramitada: baja, cambio de espacio municipal, etc debe realizarla la misma persona que hizo la inscripción utilizando los medios oportunos.

# Protocolos de actuación Servicio Integral de Animación Infantil Ludotecas Municipales

**Programa Ludoteca Abierta 2025/2026**

El Programa de Ludoteca Abierta durante el Curso Escolar 2025/2026 se va a desarrollar los sábados de octubre de 2025 a mayo de 2026 (excepto festivo y periodo vacacional) en los siguientes espacios municipales:

# Ludotecas Municipales

Primero de Mayo Cucaña, La Cava La Peonza, Cascajos La Comba) Sábados por la mañana de 10:30 a 13:30

Zona Centro El Trenecito: Sábados por la mañana de 10:30 a 13:30 y por la tarde de 17:00 a 20:00

**Centro Infanto Juvenil de Valdegastea La Atalaya** sábados mañana de 10:30 a 13:30.

Inscripción: de manera presencial por orden de llegada en cada espacio infantil municipal, el mismo día de la actividad hasta completar el aforo, cumpliendo las condiciones establecidas en la presente normativa (edad, convivencia).

Se cumplimentará una ficha de inscripción firmada por el padre/la madre, tutor legal de los menores abonándose la cuota correspondiente. Dadas las características del proyecto y la imposibilidad de prever cómo va a desarrollarse, no es posible la participación de menores con necesidades educativas especiales NEE .

**Protocolos Servicio Integral de Animación Infantil Ludotecas Municipales**

Los equipos de profesionales en cada espacio municipal informarán a las familias sobre los protocolos a seguir.

(Ludotecas Municipales: Canicas, La Peonza .La Comba, Cucaña, El Trenecito, Lobete, La Oca, El Desván, El Escondite )

Protocolos de:

* Comunicación e información con las familias.
* Inscripciones y nuevas personas usuarias de las ludotecas municipales.
* Entrada y salida de personas usuarias de la ludoteca municipal.
* Actuación a seguir cuando hay un mal comportamiento, dificultad de adaptación.
* Prevención en viajes, excursiones, salidas de la ludoteca municipal.
* En caso del extravío de una niña/niño.
* Actuación cuando hay un accidente o emergencia médica.
* Recogida de las/los niñas/niños.
* Resolución de incidencias.

Centro Infanto Juvenil La Atalaya Protocolo de:

* Control de acceso al Centro y sus espacios.
* Comunicación e Información con las familias.
* Atención a niñas/niños jóvenes y sus familias.

Con carácter general la Unidad de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de realizar modificaciones a las presentes normas para obtener una mayor calidad del Servicio y el mejor cumplimiento de los objetivos municipales, manteniendo los mismos criterios esenciales del Programa.

La recogida de las/los menores debe hacerse cinco minutos antes del cierre de cada espacio municipal. Aquellas familias que no cumplan los horarios establecidos, sobretodo de recogida, serán advertidas y si son reincidentes serán dadas de baja de la actividad.

# El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 20/08/2025